



Identificador ZdWA G8Kx Rv9u xmmK Sjlw 9fcd UrfE=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Órgano administrativo: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Número de Referencia: LS001/2025-01-TF

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Vista la Memoria Económica del Jefe de Servicios Portuarios y Comerciales para la actualización de las tarifas del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Sagunto, para 2025 (CSV) "KZce 78t8 5Qub ZsUt Pjox AJd3 8H0=", el Informe del Subdirector de Explotación y Organización al Comité de Servicios Portuarios con propuesta de actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Sagunto, para el año 2025 (CSV) "GrpK FQL2 dJHM iHwY 8ggJ 4n6l m9s=" y, una vez consultado dicho Comité en fecha 9 de enero de 2025 sin existir alegaciones, esta Dirección General en uso de la delegación efectuada por el Consejo de Administración mediante Resolución de 29 de febrero de 2024 (referencia 2.4.1.), (BOE nº 57 de 5 de marzo de 2024).

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Sagunto para el año 2025, adjuntas a la presente Resolución como Anexo I, las cuales representan un incremento del **1,817 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2025, siendo T1 la tarifa a aplicar** en función del arqueo acumulado durante 2024.

SEGUNDO. - Aprobar las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación, para el año 2025, adjuntas a la presente Resolución como Anexo II, las cuales representan un incremento del **1,817 %** sobre las tarifas vigentes. La actualización será efectiva el **15 de enero de 2025.**

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal web de la Autoridad Portuaria de Valencia para general conocimiento.

Según se indica en la citada memoria económica, que en caso de hacerse efectiva la segunda subida de retribución del personal al servicio del sector público del 0,5 %, si la suma de la variación del dato del Índice de Precios de Consumo (IPC) adelantado de los años 2022, 2023 y 2024 supera el incremento retributivo aplicado durante esos mismos años que está pendiente de valoración y aprobación en su caso, **la actualización de las tarifas resultaría en un 2,204%**. En caso de que esta subida se hiciese efectiva, sería de aplicación a las tarifas del servicio al día siguiente de la publicación de la resolución aprobando dicha subida en el Boletín Oficial del Estado, de forma automática y sin carácter retroactivo publicándose un nuevo cuadro tarifario.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el **Director General** de la **Autoridad Portuaria de Valencia, Enrique Belda Esplugues**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que incluye su copia verificable.*





Identificador ZdWA G8Kx Rv9u xmmK SJlw 9fcd UrfE=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

ANEXO I

Tarifas máximas:

a) Tarifas máximas por cada servicio de amarre o desamarre:

Tarifa T 0
Aplicable para el tramo de arqueado acumulado entre 48.319.130 – 50.797.034 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 62,79+ (12,59*Gt's/1000) €

Tarifa T 1
Aplicable para el tramo de arqueado acumulado entre 50.797.035 – 53.368.635 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 61,26+ (12,28*Gt's/1000) €

Tarifa T 2
Aplicable para el tramo de arqueado acumulado entre 53.368.636 – 56.070.423 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 59,7+ (11,98*Gt's/1000) €

Tarifa T 3
Aplicable para el tramo de arqueado acumulado entre 56.070.424 – 58.908.989 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 58,37+ (11,7*Gt's/1000) €

Tarifa T 4
Aplicable para el tramo de arqueado acumulado entre 58.908.990 – 61.891.258 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 56,95+ (11,42*Gt's/1000) €

Tarifa T 5
Aplicable para el tramo de arqueado acumulado entre 61.891.259 – 65.024.504 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 55,46+ (11,12*Gt's/1000) €





Identificador ZdWA G8Kx Rv9u xmmK SJlw 9fcd UrfE=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



Autoridad Portuaria de Valencia
DIR3: EA0001321

RESOLUCIÓN

Tarifa T 6
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 65.024.505– 68.316.371 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 53,92+ (10,81*Gt's/1000) €

Tarifa T 7
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 68.316.372 – 71.774.888 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 52,29+ (10,48*Gt's/1000) €

Tarifa T 8
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 71.774.888 – 75.408.493 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 50,21+ (10,14*Gt's/1000) €

Tarifa T-1
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 45.933.372 – 48.319.129 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 64,22+ (12,87*Gt's/1000) €

Tarifa T-2
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 43.665.411 – 45.933.371 Gt's
<i>Fórmula única en función del Gt del buque</i>
Tarifa T (€) = 65,83+ (13,2*Gt's/1000) €

- b) La enmendada en el mismo muelle menor a tres norays o 60 metros aproximadamente, se facturará aplicando el 50 % de la tarifa que le corresponda por una operación de amarre. El resto de las enmendadas se facturarán como una operación de amarre.
- c) Las operaciones de amarre y desamarre en el muelle correspondiente a la regasificadora SAGGAS, SA, tendrán un recargo del 80 % sobre la tarifa base, quedando incluido en el recargo el uso de embarcaciones auxiliares.
- d) La tarifa máxima del uso de embarcación, en su caso, es de T(€) = 113,57€ servicio. La tarifa aplicable por utilización de embarcación auxiliar se facturará junto con la tarifa que corresponda por la prestación del servicio de amarre.





Identificador ZdWA G8Kx Rv9u xmmK SJlw 9fcd UrfE=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

ANEXO II

Tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación

- a) Por intervención en extinción de incendios por cada embarcación adscrita al servicio, con su tripulación correspondiente, 766,46 (euros/hora).
- b) Por intervención en extinción de incendios por cada vehículo todoterreno adscrito al servicio, con dos amarradores, 168,93 (euros/hora).
- c) Por intervención en lucha contra la contaminación, salvamento o emergencia por cada embarcación adscrita al servicio, con su tripulación correspondiente, 766,46 (euros/hora).
- d) Por intervención en lucha contra la contaminación, salvamento o emergencia por cada vehículo todoterreno adscrito al servicio, con dos amarradores, 168,93 (euros/hora).
- e) Por intervención de amarrador suplementario 67,33 (euros/hora).
- f) Por intervención de embarcaciones específicas de limpieza, con su tripulación correspondiente, 587,07 (euros/hora).

